



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO



Resolución de Decanato N° 027-2017-UNASAM-FAT

Huaraz, 19 de Setiembre del 2017

VISTO: El Informe N° 01-UNASAM/FAT /P, de fecha 19 de setiembre del 2017, presentado por el por el Decano para el concurso de plazas docente de contrato para la Escuela Profesional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución Rectoral N° 405-2015-UNASAM, de fecha 09 de Junio del 2015, el cual resuelve en su Art. N° 6° "Nombrar como Decano de la Facultad de Administración y Turismo al **Mag. Juan Emilio VÍLCHEZ CÁRCAMO**, por un periodo de cuatro (4) años, comprendido entre el 11 de Junio del 2015 al 10 de Junio del 2019";

Que, en mérito al Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, en su numeral 67.2.4 de las atribuciones del Consejo de Facultad que a la letra dice: "Conocer y resolver los demás asuntos que se presentan dentro del área de su competencia";

Que, según el Art. 70° inciso 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220 el que señala "Son atribuciones del Decano dirigir administrativamente la Facultad"

Que, según los Arts. 23° inciso 23.1 del Estatuto de la UNASAM que señala como una de las "funciones de la Facultad planificar, organizar y ejecutar su sistema académico y administrativo, orientado a la excelencia" y el Art. 175° incisos 175.2 "Son atribuciones del Decano dirigir administrativamente la Facultad" y 175.3 "dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado";

Que, a través del Informe N° 01-UNASAM-FAT-CECPDC/P, de fecha 07 de setiembre del 2017, presentado por el Presidente de la comisión evaluadora del Proceso al concurso de plazas docente de contrato para la Escuela Profesional de Administración;

Que, como tal el Decano de la Facultad de Administración y Turismo está facultado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, Aprobar el informe por la Comisión el concurso de plazas docente de contrato para la Escuela Profesional de Administración;

Que, como tal el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, está facultado para cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Consejo de Facultad;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto de la UNASAM; en uso de las atribuciones conferidas al Decano en virtud de la Resolución Rectoral N° 405-2015-UNASAM, de fecha 09 de Junio del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad el informe del presidente de la comisión evaluadora del Proceso al concurso de plazas docente de contrato para la Escuela Profesional de Administración.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR desierta las plazas convocadas a concurso por no cumplir con los requisitos del Reglamento del concurso en el Proceso de evaluación realizado en la Escuela Profesional de Administración.

ARTÍCULO TERCERO DECLARAR la convocatoria a un nuevo concurso a las plazas docentes por contrato con la fuente de por Recursos Ordinarios para la Escuela Profesional de Administración de acuerdo a los siguientes requerimientos:
Plazas Docente:

- Introducción a las Finanzas
- Gestión de las Crisis Empresariales
- Administración de las crisis Empresariales
- Administración de Operaciones II (Grupo 2)
- Organización y Constitución de PYMES (Grupo 1)

Plazas Docente:

- Organización y Constitución de PYMES (Grupo 2)
- Administración General/ Gestión Empresarial
- Taller de Generación de Empresas de Comp.
- Desarrollo de Emprendimientos (Grupo 2)

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR con dar cuenta a consejo de Facultad el cronograma de convocatoria establecidos cronograma del concurso.

- Convocatoria: del 19 al 25 de Setiembre del 2017
- Presentación de Expedientes: 26 de Setiembre del 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO



Resolución de Decanato N° 027-2017-UNASAM-FAT

Huaraz, 19 de Setiembre del 2017

- Evaluación de Expedientes: 26 de Setiembre
- Publicación de Resultados: 26 de Setiembre 2017
- Clase Magistral: 27 de Setiembre del 2017
- Publicación de Resultados: 27 de Setiembre del 2017

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR a los miembros de la comisión evaluadora conformado por:

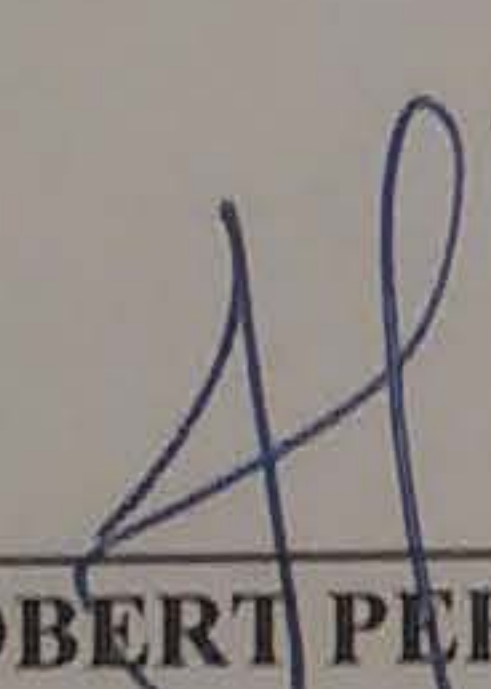
- Dr. JOHN ALEX DIAZ LEDESMA
- Dr. Félix ANTONIO LIRIO LOLI
- Mag. EDWIN HERNAN RAMIREZ ASIS

ARTICULO SEXTO: DISPONER a los Órganos que sea de su competencia el cumplimiento de la presente

Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Mag. ROBERT PERCY JAMANCA ANAYA
SECRETARIO GENERAL DE LA FAT
C.c.: Rec.-Dec--Int-Arch.
RPJA




Mag. JUAN EMILIO VILCHEZ CARCAMO
DECANO DE LA FAT